



# VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Investidura como Doctor "Honoris  
Causa" por la Universitat de València a  
Seyla Benhabib

Laudatio

Valencia, 8 noviembre de 2010



## LAUDATIO DE SEYLA BENHABIB

**Neus Campillo**

*Catedrática de Filosofía de la Universitat de València*

Senyor Rector magnific

Excel.lentíssimes senyores vicerectors i excel.lentíssims senyors vicerectors,

Il.lustríssima senyora secretària general

Doctora Seyla Benhabib

Distinguits convidats

Membres de la comunitat Universitaria,

Senyores i senyors, amigues i amics,

Es per a mi un gran honor, com a professora d'aquesta universitat actuar de padrina en aquest solemne acte acadèmic en que es procedirà a l'investidura de Doctora Honoris Causa de la Profesora Seyla Benhabib. Vull agrair al Consell del Institut Universitari d'Estudis de la Dona de la Universitat de València el suport a la seua candidatura i al anterior rector Francisco Tomás i Vert la decissio de portar al Consell de Govern la proposta de nomenament, l'aprovació de la qual ha llegit la Il.lustríssima Secretaria General de la Universitat. Aixà mateix m'ompli dórgull i satisfacció haver estat designada per a pronunciar la laudatio de la nova doctora. També vull agrair al Rector Magnific Esteban Morcillo i al seu equip, l'interés que han mostrat en la organització d'aquest acte.

Proseguiré mi intervenció en castellano por deferencia a la Dra. Benhabib, que conoce y aprecia esta lengua que fue la de sus ancestros.

Esta investidura tiene un significado especial porque celebramos que se han cumplido 25 años de Estudios feministas en la Universitat de València.

Al realizar esta *laudatio* de la profesora Seyla Benhabib me llena de satisfacción también poder hablar en nombre de todas mis compañeras de la universidad, así como de las mujeres del ámbito social y político del feminismo valenciano. Hay que tener en cuenta que sus análisis han formada parte de nuestras investigaciones y



debates en los postgrados, seminarios, ciclos de investigación, programas de doctorado y las asignaturas de relaciones de género en diversas titulaciones a lo largo de estos años. No hay que olvidar que nuestro país ha sido uno de los más activos en las luchas de las mujeres por la igualdad, Hay que recordar que todo ese movimiento de mujeres y de estudios feministas en las Universidades y fuera de ellas, ha sido la base social y deliberativa de Leyes como la *Ley de Igualdad efectiva entre mujeres y hombres* del 2007 o la *Ley contra la violencia de género* del 2004 que son un referente en todo el mundo. Debo destacar que ello ha sido posible gracias al esfuerzo realizado por las feministas en la política. Nuestro reconocimiento y afecto a una de sus más dignas representantes, M<sup>a</sup> Teresa Fernandez de la Vega, que ha ostentado el cargo de Vicepresidenta Primera del Gobierno, por primera vez en la historia de España.

Cuando en 1987 un grupo de profesoras de nuestra universidad fundamos el *Seminari Interdisciplinari de Investigació Feminista*, comenzamos discutiendo temas relacionados con los sesgos de género en la división entre espacio público y privado. Por aquella época, se publicó en castellano un libro coordinado por Seyla Benhabib, *Feminism as Critique*, con el título de *Teoría Feminista y Teoría Crítica*. Dicha publicación tuvo un lugar destacado en nuestros debates sobre las políticas de igualdad de género en las sociedades del capitalismo tardío.

Seyla Benhabib defendía que el sistema –sexo-género se encuentra históricamente en la raíz de la opresión y explotación de las mujeres. Para ella, el objetivo de la teoría crítica feminista sería analizar científicamente este hecho pero también desarrollar una teoría normativa y utópica para la emancipación de las mujeres.

Seyla Benhabib ha continuado analizando los problemas de las mujeres en la sociedad intercultural y globalizada de la actualidad.

Uno de los temas de mayor interés para ella ha sido siempre la constatación de “la fragilidad de las instituciones políticas”, fragilidad inherente a la condición humana. Para ella, esa fragilidad requiere ser compensada con la constante ampliación del “demos”. Es posible que esta preocupación sea un producto de su propia historia de vida, pero lo que está claro es que ha sido un acicate para configurar una obra concienzuda y compleja, que tiene un amplio y reconocido prestigio tanto en EEUU



como en Europa. Así lo evidencia el que haya recibido en el año 2009 el prestigioso Premio Ernst Bloch.

La suya es una historia de vida y una obra que muestran un diálogo intercultural complejo. Así lo ilustra la misma ciudad en que nació: Estambul. Porque Seyla Benhabib pertenece a una familia de judíos sefardíes, que llegaron a Turquía ,procedentes de España. En la adolescencia se trasladó a EEUU.

Como ha explicado en varias ocasiones, residiendo ya en EEUU, fueron sin duda el movimiento estudiantil del 68 y la guerra de Vietnam, los que condicionaron su interés por la política y la filosofía. Por lo que con posterioridad a sus estudios de grado en Filosofía en la Universidad de Brandeis (MA), realizó un postgrado en filosofía en la Universidad de Yale. Donde fueron sus profesores, el mítico Herbert Marcuse y el célebre filósofo moral Alasdair MacIntyre, autor de *Después de la Virtud*. Este último le dirigió la Tesis doctoral sobre la filosofía del Derecho de Hegel.

¿Qué significó Yale para ella? : En un escrito reciente “Reminiscences from Yale in the 1970s” aparecido en la Revista Searching for Gender afirma: *“Cuando pienso en aquellos días, estoy tremendamente agradecida a esa institución por una cosa: la educación filosófica que allí recibí me proporcionó un espacio de Aufklärung, en los dos sentidos de la palabra alemana: iluminación y clarificación”*

Sin embargo,

El Yale Collage no había empezado a admitir mujeres hasta 1969 y sólo permitía ingresar cada año en la titulación de filosofía a tres o cuatro mujeres...

La cuestión de género, no fue para Seyla Benhabib un problema relevante hasta que asistió en el año 79, en Munich, a la conferencia de la psicoanalista Jessica Benjamín sobre las consecuencias de minusvalorar las diferencias de género en relación a la autoridad en las Teorías de la Escuela de Frankfurt.

La Tesis Doctoral de Benhabib se centró en indagar la transformación de la crítica llevada a cabo desde Hegel a Marx, y en la Teoría Crítica desde Adorno y Horkheimer a Habermas. En 1986 publicó sobre este tema *Critique, Norm and Utopia, A Study of the Normative Foundations of Critical Theory*, que pronto aparecerá en castellano en la editorial Amorrortu, una obra en la que expone la transformación de la crítica. ¿Cómo reconciliar el universal con los particulares? ¿Cómo articular norma y utopía?



En 1979-81 fue Alexander von Humbolt Research Fellow en el Instituto Max Plank. El paso por el Seminario de Jurgen Habermas en la Universidad de Frankfurt le proporcionó las bases teóricas desde la ética del discurso y el paradigma de la Teoría de la Acción Comunicativa.

La profesora Benhabib ha trabajado como docente e investigadora en prestigiosas Universidades como la New School for Social Research de Nueva York, el Departament de Filosofia de la Boston University, el departamento de Women's Studies de SUNY at Stony Brook,. Entre 1993 y 2001 fue Professor of Government y Senior Research Fellow en el Center for European Studies en Harvard University. Donde también dirigió el Programa del Título de Social Studies y desde Julio de 2001 es Eugene Meyer Professor of Political science and Philosophy , directora del posgrado Ethics, Politics and Economics en Yale University y desde 2007 Professor of Law , adjunt en la Yale Law School.

Hay que tener en cuenta ese trabajo interdisciplinar- filosofía moral, ciencias sociales y políticas, derecho, realizado por la Profesora Benhabib que tan fructífero es para el feminismo.

Voy a destacar a continuación algunos de los elementos fundamentales de su trabajo teórico. Empezaré por su redefinición del universalismo, en 2º lugar me centraré en la relevancia del feminismo y de Hannah Arendt en la elaboración de su pensamiento y en tercer lugar, haré alusión a su nueva concepción del cosmopolitismo.

### **Su redefinición del universalismo.**

La expresión “tejiendo la moralidad de la ley” denota su forma de entender el universalismo. Esa tarea va a requerir una discusión de los presupuestos de la ética comunicativa; una reformulación de las identidades colectivas en términos de comunidades de interdependencia y participación; una articulación, en definitiva, del *ethos democrático público* con la ética del discurso.

Su idea de una redefinición del universalismo la consolidó en 1993 con la publicación de *Situating the Self Gender,, Community and Potsmodernism*. In *Contemporary Ethics*. El debate del feminismo con el postmodernismo, el debate sobre las mujeres en la filosofía moral, la controversia entre Kohlberg y Gilligan sobre el desarrollo moral de mujeres y hombres, o el análisis de Hegel sobre las mujeres como la “ironía de la comunidad” , son parte de su revisión del proyecto de la modernidad , abogando



por mantener la normatividad sin caer en fundamentalismos metafísicos o en grandes narrativas.

También revisa el modelo de la acción comunicativa de Habermas porque le interesa la introducción de un ámbito de necesidades y solidaridades que se pueda anticiparse utópicamente y que se diferencie del universalismo de la ética de los derechos y deberes.. Es un universalismo expresado en dos principios 1.-*respeto moral universal*, y 2) *principio de reciprocidad igualitaria*.

Mientras que las categorías morales, que rigen las interacciones desde el punto de vista del *otro generalizado* son: justicia, obligación y derecho y los sentimientos morales son : respeto, deber, valor y dignidad. En las interacciones regidas por el punto de vista del *otro concreto*, las categorías morales son: responsabilidad, vínculo y deseo de compartir y los sentimientos morales son: amor, cuidado, simpatía y solidaridad. Siendo estos últimos unos valores atribuidos a las mujeres en las investigaciones de Carol Gilligan en su polémica con Kohlberg sobre el desarrollo moral y la justicia. Seyla Benhabib si atribuir un rasgo de género rotundo considera que : la perspectiva de los derechos y deberes que el universalismo representa requiere tener en cuenta los valores de ética del cuidado y universalizarlos.

.

### **El diálogo con el feminismo y con Hannah Arendt**

En la década de los 90, Seyla Benhabib mantuvo dos diálogos que han sido cruciales en el desarrollo de su pensamiento: un debate con el feminismo y una apropiación de algunos conceptos fundamentales de Hannah Arendt.

El debate con el feminismo se puede centrar en un libro de 1994 *Feminist Contentions: A philosophical Exchange*, que recogía las polémicas de las teóricas feministas estadounidenses y en el que participaron filósofas y sociólogas de la talla de Judith Butler, Nancy Fraser , Drucilla Cornella y Linda Nicholson. En su discusión con las teorías feministas contemporáneas Seyla Benhabib criticó tanto el esencialismo como el constructivismo. Tanto el definir a las mujeres de forma rígida por concebir la identidad de género desde un punto de vista femenino exclusivamente, como la reducción del “sujeto” a estar constituido por el discurso. Su alternativa era



entender la identidad desde la narratividad, desde la historia de vida que uno-una se cuenta en una reflexión de segundo orden.

Sin duda esa concepción narrativa de la identidad proviene de Hannah Arendt.

En 1996 publicó un estudio sobre la autora de *Los orígenes del totalitarismo*. *The Reluctant Modernism of Hannah Arendt*, reeditado en 2002. Un excelente libro, que más que un estudio es un diálogo vivo con la autora de *La Condición Humana* y que le permitió introducir un modelo narrativo en el análisis de las culturas, utilizar el concepto de mentalidad ampliada, y posteriormente el de “derecho a tener derechos” .

Desde el Institut Universitari d'Estudis de la Dona pudimos seguir el desarrollo de esta investigación porque tuvimos el privilegio de que la Profesora Benhabib dirigiera dos seminarios en el Instituto en 1995: uno sobre Arendt y otro sobre el feminismo contemporáneo. Fue un año en el que como Profesora invitada de la Fundación BBV visitó también el Instituto de Filosofía del CSIC, el Departamento de Ciencia Política de la Universidad Autónoma de Madrid y el Departamento de Filosofía de la Universidad de la Laguna. Dos años después la Profesora Benhabib impartió un curso invitada por la Cátedra Cañada Blanch de nuestra Universidad. Curso que fue publicado en el 2000 con el título: *Contemporary Theories of Democracy. A transatlantic Dialogue*, en *Valencia Lectures*.

Quisiera destacar de qué manera su diálogo con Hannah Arendt y con el feminismo contribuyó a la reelaboración de la ética del discurso y la democracia deliberativa que es, sin lugar a dudas, el paradigma teórico en el que Benhabib se inserta. Prueba de ello es el impacto de los libros colectivos que coordinó sobre ética del discurso, como *The Communicative Ethics Controversy*, con Fred Dallmayr, publicado en MIT Press, en 1990 y *Democracy and Difference. Contesting the Boundaries of the Political*, Princeton University Press, 1996.

Pero, ¿Cómo realiza una aportación original al paradigma de la Teoría Crítica de la Sociedad de la escuela de Frankfurt y, en concreto a la Teoría de la Acción Comunicativa de Habermas?

Hay que destacar que Benhabib supo captar muy bien la necesidad del tiempo presente buscando una alternativa democrática desde una concepción de la acción como narración y una concepción del sujeto como “sujeto situado” en sus rasgos de



género, culturales y contextuales. Así como el significado de los cambios y luchas sociales, las nuevas identidades lo que implicaba un mayor pluralismo.

En 1997 fue invitada a las Conferencias Max Horkheimer del departamento de Filosofía de la Universidad de Frankfurt. Allí disertó sobre "Igualdad democrática y diversidad cultural en la era de la globalización". De estas conferencias se hizo una traducción al catalán en Valencia Tàndem Edicions, en 2002 : *Diversitat Cultural- Igualtat Democràtica*. Ese mismo año publicó un libro que ampliaba el tema de las conferencias *The Claims of Culture. Equality and Diversity in the Global era*. Un libro de gran difusión que fue traducido al ruso, italiano, turco, sueco realizándose múltiples coloquios sobre el mismo. y cuya edición en castellano lleva el título de *Las reivindicaciones de la Cultura.: Igualdad y diversidad en la era global* se publicó en Katz editores en 2006 .

¿Cuál es la reflexión de Benhabib sobre la defensa de la igualdad democrática teniendo en cuenta el hecho de la diversidad cultural en las sociedades globalizadas? Si la multiculturalidad es un hecho sociológico, ¿ha de ser el multiculturalismo necesariamente la respuesta?

Su concepción narrativa de las culturas introduce el límite que los individuos representan para cuestionar o reformular sus propias culturas frente al multiculturalismo, frente a concepciones que observan las culturas como cerradas en sí mismas.

Mediante ejemplos de dilemas multiculturales, sobre todo en relación a las mujeres en los países de tradición pluralista, del que la cuestión del pañuelo el affaire del foulard, en Francia, sería paradigmático, ella argumenta que mientras las tradiciones culturales pueden ser compatibles con un modelo deliberativo de democracia, mientras no se violen tres condiciones: Reciprocidad igualitaria, autoadscripción voluntaria y libertad de salida y asociación.

Es en ese aspecto en el que aparecen las posibilidades de conjugar feminismo y universalismo interactivo. Se trataría de no aceptar ni el liberalismo defensivo, que quiere mantener los asuntos multiculturales en la parte privada de la división entre espacio público y espacio privado, ni tampoco permitir que sólo los grupos culturales puedan definir la ley de la familia y la privacidad.





### **Iteraciones democráticas y otro cosmopolitismo**

En el 2004 Seyla Benhabib publicó *“The rights of others. Aliens Citizens en , Residents ,* en Cambridge University Press, que obtuvo dos importantes premios : el Bunche de la American Poilitical Science Association y fue considerado el mejor libro del 2004 por la North America Sociaty for Social Philosophy. Fue traducido al español en Gedisa, *Los Derechos de los Otros, extranjeros, residentes y ciudadanos, en 2006. También fue traducido al italiano, turco, chino, japonés y alemán. Mereció una mesa redonda monográfica en la reunión anual de la North American Society for Social philosophy en Julio del 2005; de la American Political science Association en agosto de 2.005 y en la reunión anual de la American Legal Philosophy.*

*Los” derechos de los Otros”* aborda un problema que se ha convertido en crucial en nuestros días: la paradoja ya señalada por Kant y Hannah Arendt entre unos derechos humanos universales y la ciudadanía estatal-nacional que pueda garantizarlos. Las tensiones que se dan entre la legalidad internacional surgida de los derechos humanos y las leyes concretas de naciones con un demos definido.

Encontramos en este libro las bases de una nueva propuesta cosmopolita que posteriormente desarrolla en otro, de 2006, *Another Cosmopolitanism. Que contiene las Tanner Lectures que pronunció Benhabib en la Universidad de California, Berkeley en 2004 y un amplio debate con Jeremy Waldrom, Will Kymlicka, Boni Honig, editado por Robert Post. Ya ha sido traducido al alemán.*

La postura de Benhabib es la de concebir la emergencia de derechos cosmopolitas como un proceso dinámico mediante el cual, los principios de los derechos humanos se vayan incorporando en el interior de las leyes positivas de los estados democráticos. . Aborda el problema de la tensión que no podrá nunca resolverse de manera definitiva, sin embargo piensa que puede mitigarse a través de “renegociaciones de compromisos duales entre los derechos humanos y la autodeterminación soberana.”

Este proceso es lo que ella llama “iteraciones democráticas”. No se trataría de un acto de simple repetición de la norma sino de una política jus-generativa, que media entre las normas universales y la voluntad de las mayorías democráticas. Benhabib sitúa el cosmopolitismo en una filosofía normativa que lleva las normas



universalistas de la ética del discurso más allá de los confines de la nación estado. Sobre este tema el último número de la revista L'ESPILL de Publicacions de la Universitat de València ha traducido su artículo: "És la democràcia un dels drets Humans?" en el que defiende la tesis de que "el derecho a tener derechos" es el fundamento ètico de la libertad comunicativa.

Es significativo que su trabajo teórico en torno al derecho tenga como uno de sus ejes centrales las relaciones de género. En 2009 publicó como coordinadora junto a Judith Resnik, en New York University Press, *Mobilities, Citizenship, Borders and GENDER*. En él se presenta el papel hegemónico que el género jugará en la reformulación de la ciudadanía en un mundo trasnacional.

*Profesora Seyla Benhabib, querida amiga, mis últimas palabras serán de nuevo de agradecimiento. Agradecimiento personal por tu calurosa acogida en mis diferentes estancias de investigación en las universidades de Harvard y Yale. Reconocimiento colectivo, en nombre de tantas y tantas profesoras y profesores, investigadoras e investigadores del Instituto de Filosofía del CSIC, de la UNED, las Universidades Autónoma de Madrid, La Laguna, Barcelona, Gerona, Santiago de Compostela, y de nuestra Universitat, por habernos hecho partícipes a tu lado y en primera persona de tu saber y de todo el bagaje sobre teoría crítica feminista que tan fructífero ha sido y seguirá siendo para el avance de la igualdad en uno de los momentos de cambio que están convulsionando este inicio de siglo XXI, y que sigue al que se ha dado en llamar el siglo de las mujeres.*

*Senyor Rector Magnific, he procurat exposar la vida, l'obra i l'activitat científica d'una gran filòsofa, d'una dona universitària, d'una feminista. Espere haver descrit els mèrits de la profesora Benhabib de tal manera que haja quedat palés el mereixement de la distinció que se sol.lícita. És per aixó que us demane, en virtut de la autoritat que us ha estat conferida, que procediu a investir a la profesora Seyla Benhabib com a doctora honoris causa.*

*Moltes gràcies*